

El campo central del goce

Por Norberto Rabinovich

(*) Imago Agenda N° 111 | julio 2007.

El goce: satisfacción de la pulsión. Lacan introduce de manera conceptual la categoría de “gocce” a lo largo del Seminario 7. En un pasaje que transcribimos a continuación planteó por primera vez que con la palabra goce, tal como estaba empezando a precisarla teóricamente, designaba la satisfacción de la pulsión:

“El problema del goce, en tanto éste se presenta como hundido en un campo central de inaccesibilidad, de oscuridad, de opacidad, en un campo cercado por una barrera que hace difícil su acceso, tal vez imposible, en la medida que el goce se presenta no pura y simplemente como la satisfacción de una necesidad, sino como satisfacción de una pulsión, en la medida que este término necesita la elaboración compleja que trato de articular ante ustedes”¹.

En este pasaje Lacan hace referencia a los dos sentidos de la palabra “gocce” que hemos distinguido. Un sentido objetivo: el goce “se presenta como hundido en un campo central de inaccesibilidad, de oscuridad, de opacidad”, es decir, el lugar topológico de la Cosa; y un segundo sentido que se refiere a una experiencia subjetiva alcanzada específicamente en la “satisfacción de una pulsión”.

En sus primeros seminarios, Lacan se dedicó a distinguir tres grandes categorías vinculadas a la tendencia: necesidad, demanda y deseo. La pulsión no figura en esa tríada ni se identifica con ninguna de las tres. Por esa época, lo concerniente a la satisfacción de la pulsión era mencionado como “el más allá del deseo”. Ahora bien, en el pasaje del Seminario 7 que estamos analizando introduce una definición crucial: la pulsión obtiene su satisfacción al penetrar en ese “campo central” incognoscible y transgrediendo el cercado impuesto por la defensa. Dado que el mencionado campo oscuro e inaccesible es donde está alojada das Ding, se deduce que la pulsión se satisface en el “encuentro”, definido como imposible, del sujeto con la Cosa de goce.

Lacan define el lugar topológico de la Cosa como el “campo central del goce”, alojada en la más extraña intimidad del sujeto. Este campo del goce, lo real primordial del sujeto, está protegido por el Principio del placer.

La función misma del Principio del placer es algo que se impone a la transferencia de cantidad [de energía] de Vorstellung en Vorstellung, para que siempre la mantenga en la periferia, a cierta distancia de eso alrededor de lo cual en suma gira, ese objeto [das Ding] a reencontrar... Ese retorno es una suerte de retorno mantenido a distancia².

El Principio del placer gobierna la búsqueda del objeto [das Ding] y le impone sus rodeos, que conservan su distancia en relación a su fin³.

En la óptica de Lacan, el Principio del placer comporta un sistema de protección y evitamiento del goce pulsional. La pulsión, en consecuencia, sólo puede alcanzar su fin cuando el Principio del placer fracasa. Por ello, la satisfacción pulsional es alcanzada en el seno de una experiencia traumática de pérdida, de desprendimiento, de separación, etc.

En el pasaje citado del seminario sobre la ética, la experiencia subjetiva relativa al goce pulsional queda de hecho definida como un encuentro, un gozoso y sufriente encuentro,

del sujeto con el objeto profundamente perdido. ¿Cómo es posible afirmar que el sujeto logre alcanzar ese goce situado, precisamente, en un lugar estructuralmente definido como imposible? Pero, si la Cosa resultara absoluta y radicalmente inaccesible a la experiencia, como afirman muchos autores, ¿por qué la señal de angustia sonaría para informar al yo del peligro ante la proximidad del goce?, ¿qué sentido tendrían las defensas frente a la pulsión si ésta estuviera destinada de antemano a no alcanzar nunca su fin? La defensa ante el goce es funcional al yo porque la satisfacción de la pulsión no está condenada a no realizarse nunca. A veces llega a su meta. Pero desmentir que sea imposible que la pulsión alcance el objeto perdido no implica afirmar que ello sea posible. La satisfacción de la pulsión pertenece a un orden singular de acto psíquico que definimos, con Lacan, “realización de lo imposible”.

El goce de la pulsión: realización subjetiva de lo imposible. El Principio del placer regula el acceso del sujeto a lo que del goce entra en los márgenes de lo posible; pero lo que se presenta del goce como posible, lo que está permitido e incluso prescripto por el Otro, requiere que deje un resto de goce afuera, en el dominio donde el goce se presenta como imposible, sede de la Cosa. Lo que estamos afirmando es que la pulsión atraviesa el cerco de lo posible y alcanza lo imposible, es decir lo real:

“Lo que está en juego en la pulsión se revela por fin aquí; el camino de la pulsión es la única forma de trasgresión permitida al sujeto con respecto al Principio del placer. El sujeto advertirá que su deseo es sólo un vano rodeo que busca pescar, enganchar el goce del Otro, por cuanto que al intervenir el Otro, advertirá que hay un goce más allá del Principio del placer”⁴.

La ley del Principio del placer se conjuga con la ley del deseo del Otro. Pero hay otra ley de un orden diferente, la ley de repetición de lo real, cuyo dispositivo de base es la pulsión. En el Seminario 11, Lacan explica:

“Lo real se distingue, como dije la última vez, por su separación del Principio del Placer, por su desexualización, por el hecho de que su economía, en consecuencia, admite algo nuevo, que es precisamente lo imposible”⁵.

En el mismo seminario profundiza el vínculo entre lo real, como lugar de lo imposible, con la Befriedigung del sujeto alcanzada a través de la pulsión:

“Esta satisfacción es paradójica. Cuando la miramos de cerca, nos damos cuenta que entra en juego algo nuevo, la categoría de lo imposible, la cual es, en los fundamentos de las concepciones freudianas, absolutamente radical. El camino del sujeto –para pronunciar aquí el término sólo en relación al cual puede situarse la satisfacción– pasa entre dos murallas de lo imposible”⁶.

Una primera muralla es subjetiva, sitúa el goce como una dicha excepcional de la cual el sujeto se encuentra privado y considera imposible de conquistar. Aquí, la imposibilidad se traduce como impotencia subjetiva. “Es demasiado para mí”, “eso no es posible” dirá el neurótico cuando pone su mira detrás de la frontera. La segunda barrera de lo imposible es de estructura: la Cosa es lo imposible de apresar, imposible de hacerla entrar en la realidad simbolizada. El ser hablante teme cuando se aproxima demasiado a ese “más allá”, pues intuye que allí hay algo desconocido, peligroso, sin límites, loco. A veces, cuando un acto lleva al sujeto más allá de la realidad fantasmática, el fugaz encuentro del sujeto con su real de goce le genera una sensación de extrañeza: “¡No puedo creerlo!”, “¡Me parece imposible!”.

Hay una diversidad de campos de recuperación del goce dentro del Principio del placer. El resorte que orienta su multifacética búsqueda se sostiene en la aspiración general de remediar una carencia, llenar alguna falta; se traduce subjetivamente como “lo que hace falta”. Este “gocce que hace falta” se presenta habitualmente como un imperativo al que el sujeto no debe faltar, porque si falla allí, lo cual sucede cuando goza con “lo que no hace falta”, queda en falta con el Otro. Gozar, en sentido estricto, se refiere a “el goce que no hace falta”, el que se presenta como un exceso, el que no tiene ninguna utilidad, goce liberado de la atadura a la demanda del Otro. Por ello, la realización de este goce conlleva una pérdida narcisista en la medida que el sujeto se excluye de tapón de la falta en el Otro y queda en posición de inservible. El “gocce que no hace falta” constituye un extravío a la exigencia neurótica de asegurar el goce del Otro. Por ello se lo imagina como un goce pernicioso, con el rostro del exceso, perjudicial, fuera de lo esperable.

La categoría lacaniana de “gocce del fantasma”, sostén central de la ilusión del goce del Otro, está inscrita en la lógica del Principio del placer. Llamativamente, se trata de una referencia conceptual que inunda la literatura lacaniana sobre el goce y muchas veces es considerada como “el Gocce”. Para Lacan, sin embargo, constituye una variante defensiva frente a lo que estamos precisando como goce en sentido estricto.

“Los fantasmas representan para nosotros la misma barrera con respecto al goce.”⁷

“La mujer sabe un poquito más que nosotros en lo que concierne al hecho que el fantasma y el deseo son precisamente barreras al goce.”⁸

Nota: el presente texto se corresponde con desarrollos del volumen Lágrimas de lo Real. Un estudio sobre el goce de próxima publicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Jacques Lacan, La ética del psicoanálisis. Seminario VII (1959-1960), Paidós, Buenos Aires, 1988. Texto de la Clase N° 7, del 13-01-1960.
2. Jacques Lacan, La ética del psicoanálisis. Seminario VII (1959-1960), Paidós, Buenos Aires, 1988. Texto de la Clase N° 5, del 16-12-1959, p. 73.
3. Jacques Lacan, La ética del psicoanálisis. Seminario VII (1959-1960), Paidós, Buenos Aires, 1988. Texto de la Clase N° 5, del 16-12-1959, p. 73.
4. Jacques Lacan, Los cuatro principios fundamentales del psicoanálisis (1964), Barral, Madrid, 1977, p. 188.
5. Jacques Lacan, Los cuatro principios fundamentales del psicoanálisis (1964), Barral, Madrid, 1977, p. 173.
6. Jacques Lacan, op. cit.
7. Jacques Lacan, De otro al Otro. Seminario XVI (1968-1969). Traducción: Grupo VERBUM. Inédito. Texto de la Clase N° 22, del 04-05-1969.
8. Jacques Lacan: El objeto del psicoanálisis: Seminario XIII (1965-1966). Traducción: Pablo Román –Inédito–. Clase Nro 21 (08-06-1966).